DECLARACIÓN JURADA SIMPLE OBLIGATORIA
A PRESENTAR POR LOS PROVEEDORES, DE NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES PARA PRESENTAR OFERTAS Y CONTRATAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO

Declaro bajo juramento que el suscrito ni la persona jurídica que represento, se encuentra en alguna de las causales de inhabilidad para presentar ofertas o contratar con el Ministerio Público, establecidos a continuación:

1. *Haber sido condenado por delitos concursales establecidos en el Título IX del Libro II del Código Penal, o en sede penal, por delitos establecidos en los numerales 4° párrafos primero, segundo, tercero y quinto; 10° párrafo tercero; 22°; 23° párrafo primero; 24° párrafo tercero, y 25° del artículo 97 del Código Tributario.*

2. *Haber sido condenados en virtud de una sentencia firme o ejecutoriada por incumplimiento contractual respecto de un contrato de suministro y prestación de servicios suscrito con alguno de los organismos sujetos a la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, derivado de culpa o falta de diligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.*

3. *Haber sido condenados por prácticas antisindicales o infracción de los derechos fundamentales del trabajador.*

4. *Haber sido condenado por los delitos de cohecho establecido en el Título V del Libro II del Código Penal, lavado de activos establecido en el Título III de la Ley 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos, o financiamiento del terrorismo contemplado en el artículo 8º de la Ley 18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad.*

5. *Haber informado antecedentes maliciosamente falsos, que han sido enmendados o tergiversados o se presentan de una forma que claramente induce a error para efectos de su evaluación, según lo requerido en el inciso tercero del artículo 16 de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio.*

6. *Haber sido inhabilitada la persona jurídica oferente del Registro de Proveedores al que se refiere el artículo 16 de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio por alguna de las causales establecidas en el artículo 35 septies de la misma ley.*

7. *Haber sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.*

8. *Haber sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la Ley 20.393.*

9. *Haber sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la Ley 21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.*

10. *Ser o haber sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).*

11. *Integrar la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, en cualquier calidad jurídica, o ser contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, o estar unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la Ley 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).*

12. *Ser mi representada una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los puntos 10 y 11 precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.*

13. *Ser mi representada una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los puntos 10 y 11 precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.*

14. *Ser mi representada una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los puntos 10 y 11 precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.*

15. *Ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.*

***NOTA**: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo declarado puede traducirse en responsabilidades de tipo civil, laboral y eventualmente penal, dependiendo de la naturaleza de la inhabilidad omitida.*

CIUDAD……FECHA……

……..

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

RUT ……..